

Radicación: N° 91-2015
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: María Isabel Iscala Duarte y Otro
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué. Cinco (5) de Marzo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 91-2015
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARIA ISABEL ISCALA DUARTE Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de MARIA ISABEL ISCALA DUARTE Y OTROS contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, se advierte que se presente como demandante a la señora CELINA ISCALA DUARTE, pero no se allega poder otorgado por la mencionada señora para tramitar la presente acción en su nombre, por lo que deberá aclararse ésta situación.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Requíerese a la parte actora, para que allegue CD que contenga el escrito de demanda y subsanación sin anexos en formato PDF, ya que el obrante en el expediente se encuentra en blanco.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué